

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
CONSTANCIA N° 001-2026-MACSOFT

El que suscribe **Cesar Jesús Rojas Maco**, identificado con D.N.I. N° **74636171**, en calidad de Titular-Gerente de la empresa tecnológica **MACSOFT E.I.R.L.**, con R.U.C. N° **20614911051**, dedicada al rubro de programación informática y con domicilio fiscal en la ciudad de Chiclayo, Lambayeque.

CERTIFICA:

Que, el **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE GALILEA E.I.R.L.** (cuyo nombre comercial es **CARD GALILEA**), con R.U.C. N° **20610042561**, cuenta con la **AUTORIZACIÓN DE USO, LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN** de la plataforma tecnológica desarrollada e instalada por nuestra empresa, la cual comprende los siguientes módulos operativos e informáticos:

- 1. Mesa de Partes Virtual (MPV):** Plataforma web para la recepción ininterrumpida (24/7) de solicitudes, escritos y documentos diversos, con generación automática de cargo de recepción digital.
- 2. Sistema de Expediente Electrónico:** Infraestructura de gestión, almacenamiento estructurado en la nube y seguimiento de procesos arbitrales en tiempo real, garantizando el acceso remoto seguro mediante código de seguimiento.
- 3. Portal Institucional y de Transparencia:** Interfaz pública diseñada para el cumplimiento normativo de transparencia, alojamiento de directivas, reglamentos institucionales y publicación de banco de laudos.

GARANTÍA TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO: Se deja constancia expresa que los sistemas y servicios de programación informática proveídos por **MACSOFT E.I.R.L.** han sido desarrollados bajo altos estándares de la industria, asegurando la integridad, confidencialidad, trazabilidad y disponibilidad continua de la información.

Asimismo, la plataforma informática y el entorno de alojamiento cumplen con las exigencias técnicas y de seguridad requeridas por el Organismo Especializado de las Contrataciones Eficientes (OECE) para el funcionamiento e inscripción en el Registro de Instituciones Arbitrales (REGAJU).

VIGENCIA: La presente licencia de uso e implementación tecnológica se otorga de manera exclusiva para la operatividad institucional del **CARD GALILEA** y se

mantendrá vigente mientras perdure el vínculo de prestación de servicios tecnológicos y mantenimiento continuo acordado entre las partes.

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines administrativos, legales, de auditoría y acreditación que estime pertinentes.

Chiclayo, 03 de marzo de 2026.



CESAR JESÚS ROJAS MACO
Titular Gerente **MACSOFT E.I.R.L.**
D.N.I. N° 74636171
R.U.C. N° 20614911051